

ACTA NÚMERO 07/22
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
DE CÁDIZ EL DÍA 26/07/2022

ASISTEN:

PRESIDENTA

D^a. Mercedes Colombo Roquette - Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

VOCALES

D. Javier Piqueras Alonso - Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

D. Carlos Sánchez- Polack Morate - Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Dña. Teresa Ortega Álvarez-Ossorio - Representante de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio

D. Juan Alonso de la Sierra Fernández - Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio

SECRETARIO

D. Enrique Méndez Cortegano - Licenciado en Derecho de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

En Cádiz, siendo las 12.30 horas del veintiseis de julio de dos mil veintidós se constituye en segunda convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del Día de la sesión.

1^º.- Se aprueba el Acta 06/22 de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2022.

2^º.- Se continúa con la deliberación de los siguientes expedientes:

1. Expediente	2020/113
Emplazamiento	c/ Ganado, 67
Interesado	
Localidad	El Pto. Sta. María
Asunto	Obras de demolición en finca y propuesta sustitutoria

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con las siguientes solicitudes presentadas en esta Delegación, y tras el último informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico celebrada en la sesión de fecha 28-03-2022:

- fecha 30-08-2021 y n.º de registro_202199909031473,
- fecha 24-03-2022 y n.º de registro_202299903028581.(modificado del proyecto).
- fecha 07-06-2022 y n.º de registro_202299906074748.(cumplimentación informe de Comisión 28/03/22).
- fecha 07-07-2022 y n.ºs de registro_202299907936107, y 202299907961481.(cumplimentación informe de Comisión 28/03/22).

El inmueble está situado en el Conjunto Histórico-Artístico del Puerto de Santa María, declarado como tal por el Real Decreto 3038/1980, de 4 de diciembre.

El inmueble queda compuesto de dos zonas, una casa de vecinos y un obrador de pan, con dos plantas sobre rasante. Se trata de un edificio situado en la zona del Barrio Alto del municipio, catalogado con el Nivel 4 "Edificio de interés ambiental" en el Plan Especial de Protección y Reforma interior del Conjunto Histórico y Entorno (PEPRICHyE), estando recogidas sus características, elementos protegidos y posibilidades de actuación en la ficha 139N4. Para el análisis de la intervención se tiene en cuenta dicho Plan Especial.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se propone la demolición casi completa del conjunto de las edificaciones, dejando tan sólo los 9 m de la parte izquierda de fachada en casi toda su altura, dónde se sitúan el cierra y la portada con el balcón; también se conserva la situación y dimensiones de anchura y longitud del zaguán, manteniendo sus muros de configuración y su forjado de madera. Además, en la parte de fachada que se conserva se restaurarán el cierra, su guardapolvo y peana originales, disponiendo a su vez sobre éste, un nuevo hueco, y por otra parte en la 1ª crujía de cubierta, en la zona correspondiente a fachada, se mantiene la configuración actual como cubierta plana.

La propuesta se desarrolla y configura como un nuevo proyecto para 14 viviendas, garaje y trasteros en planta sótano, conservando la parte de fachada y de zaguán comentados.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar la nueva documentación aportada, se considera que ésta cumplimenta en gran medida las consideraciones y condiciones establecidas en el informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico celebrada en la sesión de fecha 28-03-2022, por lo que se informa favorablemente la propuesta.

Por otra parte, las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, ó declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/ó emergentes. Se

presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Estas actividades arqueológicas preventivas serán tramitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas así como a las correspondientes modificaciones normativas posteriores que pudieran haberse establecido.

- 2. Expediente** **2020/152**
- Emplazamiento** **c/ Ancha esq. c/ Antonio Ureba Muñoz**
- Interesado**
- Localidad** **Conil de la Fra.**
- Asunto** **Proyecto básico de reforma de edificación dedicado a cinco apartamentos turísticos**

ANTECEDENTES

Inmueble situado en el Conjunto Histórico – Artístico de Conil de la Frontera (Cádiz), declarado B.I.C. por Real Decreto 1396/1983, de 25 de marzo, y colindante por el sur con el ámbito del PERI La Chanca. El planeamiento urbanístico de aplicación es el PGOU aprobado definitivamente el 01.08.2001, que posteriormente ha tenido una Adaptación Parcial a la LOUA y Revisión Parcial con aprobación del 19.02.2013. No tiene aprobado el Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

No se encuentra catalogado individualmente por el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, ni protegido por el PGOU de Conil de la Frontera.

El 20.03.2020 tiene entrada en la Delegación Territorial el Proyecto Básico de Reforma del inmueble para la construcción de 5 apartamentos turísticos. Actualmente en la parcela hay una edificación de una planta sobre rasante más castillete en planta primera destinada a vivienda unifamiliar. La propuesta se desarrolla fundamentalmente en planta baja, en planta primera se amplía el volumen del castillete para albergar uno de los apartamentos.

No obstante, el 02.12.2021 tiene entrada un nuevo Proyecto Básico modificando el anterior que contempla la ejecución de sólo tres apartamentos, todos ellos situados en planta baja y con acceso común a la azotea desde el mismo espacio del castillete existente.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

La edificación actual está destinada a vivienda unifamiliar y se encuentra deshabitada, en ella se propone ejecutar tres viviendas con entrada desde un patio central común. A la azotea, situada en planta primera, se accede desde el castillete de escalera, quedando dividida en tres partes probablemente para asignar cada una de ellas al uso privativo de cada vivienda.

La actuación conserva el mismo volumen y fachadas existentes aunque con nueva distribución de huecos, manteniendo también la estructura interna de muros de carga. Para garantizar las condiciones de salubridad y habitabilidad se añade un patio trasero colindante con la medianera por lo que la superficie construida queda algo reducida respecto a la situación de partida.

A la parcela se le aplica el Área de Ordenanza AO-1 "Casco Antiguo" cuyas determinaciones se recogen en el Art. 11.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU. De las condiciones Estético-Compositivas que deben cumplir las fachadas, se observa el incumplimiento o falta de especificación en el proyecto de las siguientes:

- Las líneas fijas de fachada: (zócalo, recercado, línea de forjado, cornisa) cuando sean perceptibles deberán siempre asegurar la armonía con las edificaciones existentes, deberá asegurarse una solución que suponga un tratamiento adecuado de las fachadas adyacentes buscando, en la medida de lo posible, una composición unitaria y armónica de todo un tramo de calle.

Las fachadas propuestas no quedan suficientemente definidas ni armonizadas con las del entorno, ni se han tenido en cuenta las pendientes de las calles que originan paños de considerable altura. Es necesario que las fachadas aparezcan acotadas, así como las rasantes de las calles. Se han de definir también todos los materiales de acabados e incorporar el diseño de las rejas de protección de las ventanas para comprobar la armonización del conjunto.

- Huecos: La dimensión máxima horizontal de cada hueco debe ser de 1,20 metros, mientras que en proyecto aparece la puerta de acceso común con un ancho de 3,13 metros. Debe especificarse también el material de los acabados de dicha puerta. Se considera necesario aportar una nueva propuesta en la que se contemple una relación hueco-macizo proporcionados y uniformes con el entorno.

- Cubiertas: En cubiertas planas, de los elementos visibles se asegurará su adecuada presencia desde el exterior. Algunos de los pretilos que separan las distintas zonas de la azotea están sobre elevados respecto al de fachada (Plano A.08). Dicha altura debe reducirse para evitar la vista de paños ciegos desde el espacio público.

CONCLUSIONES

Se informa DESFAVORABLEMENTE el proyecto presentado, para que el mismo pueda ser autorizable será necesario un modificado introduciendo los condicionantes señalados anteriormente, prestando especial atención a la armonización de las fachadas con las edificaciones colindantes."

3.	<i>Expediente</i>	<i>2020/538</i>
	<i>Emplazamiento</i>	<i>Calle Virgen del Carmen, 9</i>
	<i>Interesado</i>	
	<i>Localidad</i>	<i>Conil de la Fra.</i>
	<i>Asunto</i>	<i>Obras de reforma y ampliación de la vivienda</i>

ANTECEDENTES

Inmueble situado en el Conjunto Histórico – Artístico de Conil de la Frontera (Cádiz), declarado B.I.C. por Real Decreto 1396/1983, de 25 de marzo. El planeamiento urbanístico de aplicación es el PGOU aprobado definitivamente el 01.08.2001, que ha tenido posteriormente una Adaptación Parcial a la LOUA y Revisión Parcial aprobada el 19.02.2013. No tiene aprobado el Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

No se encuentra catalogado individualmente por el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, ni protegido por el PGOU de Conil de la Frontera.

El 15.12.2020 tiene entrada en la Delegación Territorial el Proyecto Básico de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar Entre Medianeras, que consiste en levantamiento de planta primera con la misma superficie de la planta baja existente.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

La edificación actual está destinada a vivienda unifamiliar entre medianeras desarrollada en planta baja que dispone de un patio en fachada por donde se accede a la vivienda. La actuación conserva la estructura de esta planta y sobre la ella se eleva una planta primera ocupando la misma superficie. En planta baja aparece un espacio multiuso destinado a taller de artista, además de un almacén y un aseo, desde la que arranca una escalera hacia la vivienda de planta primera, con un dormitorio, baño y espacio unitario de salón, comedor y cocina. En la fachada de la Calle Callejón se abre una puerta a la escalera que facilita el acceso independiente a la vivienda.

Conforme al art 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en tanto no se cuenta con aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del casco antiguo de Conil de la Frontera, no se puede autorizar, entre otros, la alteración de la edificabilidad objeto del presente proyecto.

CONCLUSIONES

Se informa DESFAVORABLEMENTE el proyecto presentado, por lo que ha de presentarse un modificado del mismo introduciendo los condicionantes señalados anteriormente.

- 4. Expediente** **2021/104**
- Emplazamiento** **Calle Ancha, 9**
- Interesado**
- Localidad** **Conil de la Fra.**
- Asunto** **EJECUCIÓN DE TALLER PARA ARTISTA Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE**

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 27-07-2021 y n.º de registro_202173400003030.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La edificación de referencia se sitúa en el Conjunto Histórico de Conil, y además queda incluida dentro del entorno de protección del BIC "La Chanca de Conil" (Orden de 7-junio de 2002, publicada en BOJA 84 de 18-07-2002). Por otra parte, no se encuentra catalogada por el planeamiento, y además, se considera que no tiene valores arquitectónicos ni históricos relevantes. Dicha edificación tiene una sola planta de altura, cubierta plana, y con uso actual de garaje y tiene dimensiones de 3,70 m de fachada a Calle Columela, y 5 m de fondo, y se sitúa cerrando el patio comunal con acceso por calle Ancha n.º 9.

Así se solicita la demolición de la edificación existente, y se propone su sustitución por una edificación de 2 plantas de altura y pequeña azotea visitable; así el aumento de la volumetría se justifica, respecto a la

edificación existente y tras la demolición planteada, en una reorganización de los volúmenes al ejecutar la nueva edificación de dos plantas de altura con azotea manteniendo la superficie construida existente, para dar así cumplimiento a la normativa urbanística de aplicación.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar el proyecto presentado se considera, en primer lugar, que el aumento de la volumetría de la propuesta al pasar de una a dos plantas, puede ser aceptable, dado que mejora la visión del conjunto de las edificaciones del entorno de la Chanca, y en segundo lugar, también se considera que para poder informar favorablemente la propuesta, y que ésta sea compatible con los valores patrimoniales del entorno dónde se sitúa, será requisito imprescindible el cumplimiento de los siguientes condicionantes:

1. En la fachada a calle Columela deberá eliminarse la franja vertical rehundida del plano de fachada, que además se propone pintada en un color distinto del blanco, tanto por el rehundido como por la propia diferencia de color.
2. La altura de los dinteles de los huecos de la fachada a C/ Columela deberá quedar referenciada y alineada, aproximadamente, con la de los huecos de las edificaciones colindantes.
3. El acabado de dicha fachada deberá ser en toda su superficie, en color blanco liso, sin establecer ningún tipo de rehundidos ni resaltes del plano de la misma.
4. En la azotea no podrán disponerse elementos ni instalaciones que superen la altura de los pretilos y/ó sean visibles desde la vía pública o desde los espacios exteriores de la Chanca.
5. Deberá aportarse informe de viabilidad urbanística municipal.
6. Por otra parte las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, ó declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/ó emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Estas actividades arqueológicas preventivas serán tramitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas así como a las correspondientes modificaciones normativas posteriores que pudieran haberse establecido.

Se aprueba con el voto particular de Carlos Sánchez-Polack.

5. Expediente	2022/080
Emplazamiento	Avda. Cuatro de Diciembre de 1977, 14-15
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Anteproyecto de reestructuración de edificio para 18 viviendas

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 17-02-2022 y n.º de registro_202299901625266.

La edificación a reestructurar se sitúa dentro del entorno de protección del Bien de Interés Cultural (BIC) Biblioteca Provincial de Cádiz, y de forma adosada a ésta; además se encuentra catalogado, por el PGOU de Cádiz, con nivel 3-Ambiental e incluyendo también como elemento protegido una Torre Mirador.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El edificio objeto de la propuesta presenta características arquitectónicas tradicionales, con una altura de 3 plantas (baja +2); por otra parte cabe señalar que el anteproyecto no describe suficientemente sus características arquitectónicas, ni constructivas.

Las obras solicitadas proponen la demolición completa del interior del edificio, para su sustitución por una nueva distribución para 18 viviendas añadiéndole una 4ª planta a las existentes (total = baja más 3) y la construcción de 2 plantas sótano para garaje; por otra parte también se propone la demolición de la fachada existente, aunque, en éste caso, se pretende su reconstrucción formal, aumentando su altura con la mencionada 4ª planta.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se considera que la propuesta de demolición completa de la edificación, incluyendo el Torreón Mirador protegido, así como la de la fachada existente no están suficientemente justificados, y también se considera que la propuesta para la nueva fachada, dada su situación en el entorno de protección del BIC "Biblioteca Provincial", es inadecuada e incompatible con la protección de los valores arquitectónicos e históricos del mismo, tanto por la igualdad de su altura con la Biblioteca, como por el tamaño excesivo de los huecos de la nueva planta propuesta, como por su integración con la composición de la fachada existente, al eliminar el antepecho actual, como también por la deformación del hueco derecho de planta baja existente, al introducir el nuevo acceso al garaje.

Por todo lo anterior se considera que la propuesta presentada no es compatible ni respetuosa con los valores arquitectónicos e históricos del BIC "Biblioteca Provincial", así como respecto a la catalogación y elementos protegidos del edificio existente por el PGOU y por ello se informa desfavorablemente.

6.	Expediente	2022/208
	Emplazamiento	Pago de Abajo. Polígono 11, Parcela 33
	Interesado	
	Localidad	Zahara de la Sierra
	Asunto	Instalación Vía Ferrata en Zahara

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 19-04-2022 y n.º de registro_202273400001242.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita la instalación de una ferrata que se dispondría a lo largo del cortado de piedra del peñón donde se asienta el Castillo de Zahara. cuya descripción según la memoria presentada se resume a continuación:

“Se trata de una ferrata urbana, con acceso directo desde Calle El Fuerte con un puente inclinado da pie a una travesía lateral manteniendo desniveles, cruzando los entrantes mediante puentes de 2 y 3 cables. Una tirolina nos acerca a las líneas ya instaladas de escalones, las cuales anexionamos a la instalación general, y más adelante un tramo de sendero nos coloca en la vertical de los tajos situados en la zona más al sur donde trazaremos un zic-zac por la roca hasta acceder a la zona de salida. con acceso directo desde Calle El Fuerte con un puente inclinado da pie a una travesía lateral manteniendo desniveles, cruzando los entrantes mediante puentes de 2 y 3 cables. Una tirolina nos acerca a las líneas ya instaladas de escalones, las cuales anexionamos a la instalación general, y más adelante un tramo de sendero nos coloca en la vertical de los tajos situados en la zona más al sur donde trazaremos un zic-zac por la roca hasta acceder a la zona de salida.”

La instalación solicitada se sitúa en el Conjunto Histórico de Zahara de la Sierra (BIC), y en el entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC) “Castillo de Zahara” e “Iglesia de Santa María de la Mesa”.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se considera que la propuesta planteada produce una contaminación visual o perceptiva muy significativa sobre el Castillo, sus Murallas, sobre la Iglesia Santa María de Mesa y sobre el Conjunto Histórico de Zahara en general, en relación con lo establecido por el artículo 19 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía por lo que se considera incompatible con la protección de los valores patrimoniales de los “BIC” afectados, y por todo ello se informa desfavorablemente.

7.	Expediente	2022/272
	Emplazamiento	Salida en la zona Noroeste de la plaza de Asomaderos
	Interesado	
	Localidad	Grazalema
	Asunto	Consulta de viabilidad para la Instalación de aventura/tirolina

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 06-06-2022 y n.º de registro_202273400001907.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita la instalación de una “tirolina”, para un uso turístico y de aventura, con salida (punto más alto) en Plaza de los Asomaderos, situada dentro del Conjunto Histórico de Grazalema, y punto de llegada (punto más bajo) al llano de la Ermita Virgen de los Ángeles. En ambos casos se propone la realización de pórticos de estructura formado por vigas metálicas vista de más de 2 m de altura y anchura (la propuesta no indica cuales son las medidas concretas), sobre losas de hormigón armado, desde dónde se dispondrán un número no determinado de cables (la propuesta no indica su número exacto) para la configuración de la tirolina.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar la documentación presentada, se considera que la propuesta planteada produce la contaminación visual y perceptiva de los valores patrimoniales y paisajísticos del Conjunto Histórico de Grazalema, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y por todo ello se informa desfavorablemente dicha propuesta.

- 8. Expediente** **2022/273**
- Emplazamiento** **Calle Coronel Francisco Valdés, 22**
- Interesado**
- Localidad** **Tarifa**
- Asunto** **Proyecto básico de acondicionamiento de local restaurante**

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 24-06-2022 y n.º de registro_202299906993301.

La edificación a rehabilitar se sitúa en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural (BIC) "Muralla Medieval de Tarifa".

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicitan obras de reforma interior en un local destinado a uso de hostelería, en una edificación de una planta de altura que se sitúa en el entorno de la Muralla Medieval. Así en concreto se plantea lo siguiente:

- Sustitución de sanitarios y alicatado de baños.
- Renovación de instalaciones propias de la cocina.
- Renovación de instalaciones de electricidad e iluminación.
- Solado mediante entarimado de madera.
- Trabajos de pintura en paramentos interiores.
- Ajuste de la tabiquería de los aseos de uso público para hacer accesible el baño de minusválidos.

En ningún caso se interviene en la fachada ni en el entorno exterior.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Dado que las obras solicitadas se realizarán en el interior de la edificación y tras realizar el análisis de la documentación aportada, se considera que la propuesta planteada no produce ningún tipo de afección patrimonial sobre la Muralla Medieval, por lo que se considera compatible con la protección de los valores de dicho "BIC", y por todo ello se informa favorablemente.

- 9. Expediente** **2022/274**
- Emplazamiento** **Plaza San Juan de Dios, 2**
- Interesado**
- Localidad** **Cádiz**
- Asunto** **Proyecto Básico y Ampliación y Reforma de Farmacia**

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 08-06-2022 y n.º de registro_202273400001939.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.-

El local de farmacia a reformar se sitúa en el Conjunto Histórico de Cádiz, presentando fachadas a Plaza de San Juan de Dios 2 y calle Flamenco 11 y además se encuentra dentro del entorno de protección del BIC "Casa de las Cadenas o Archivo Histórico".

Así se solicita la reforma del interior del local y la modificación de algunos de los huecos de fachada definiendo de forma resumida las siguientes actuaciones:

- Demolición de tabiquería
- Demolición parcial de solería.
- Desmontaje de sanitarios.
- Desmontaje de instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad e iluminación.
- Desmontaje de carpintería de madera y exterior.
- Demolición de falsos techos.
- Picado de paredes para enlucido.
- Demolición de alicatados.
- Nueva tabiquería y falsos techos de placas de PYL.
- Nuevos pavimentos porcelánicos.
- Nuevos enlucidos interiores con perlita.
- Nuevas carpinterías interiores y exteriores de madera.
- Realización de nuevas instalaciones de fontanería y desagües de nuevos aparatos, de electricidad y de climatización.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar el proyecto y documentación complementaria presentada, se considera que la propuesta planteada es compatible con los valores patrimoniales del entorno del Conjunto Histórico dónde se sitúa, y no produce afecciones patrimoniales sobre el BIC "Casa de las Cadenas o Archivo Histórico" y por todo ello se informa favorablemente la propuesta.

ASUNTOS MENORES

10. Expediente	2020/482
Emplazamiento	c/ Pascual Junquera, 2
Interesado	
Localidad	Conil de la Fra.
Asunto	Proyecto básico de reforma y reconstrucción de edificio para 2 viviendas

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud inicial presentada en esta Delegación con fecha 24-11-2020 y n.º de registro_2020181200010904, y la posterior cumplimentación de la documentación requerida

en informe de fecha de salida 24-05-2021 y registro 202199901067866, que ha sido presentada con fecha 16-02-2020 y n.º de registro_202273400000613.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.-

La edificación a reformar se sitúa en el Conjunto Histórico de Conil, y no se sitúa en el entorno de protección de ningún BIC, ni se encuentra catalogada por el planeamiento, y además, se considera que no tiene valores arquitectónicos ni históricos relevantes.

Así se solicita la reforma y reconstrucción de la edificación para la disposición de dos viviendas, una en planta baja y otra encima de ésta en planta primera; situándose ambas en el interior de un patio mancomunado correspondiente al n.º 2 de la calle Pascual Junquera.

Se ha cumplimentado el aludido informe de fecha 24-05-2021, aportando el informe de viabilidad urbanística del Ayuntamiento de Conil solicitado.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.-

Tras analizar el proyecto y documentación complementaria presentada, se considera que la propuesta planteada es compatible con los valores patrimoniales del entorno del Conjunto Histórico dónde se sitúa, y por todo ello se informa favorablemente la propuesta.

11. Expediente	2021/402
Emplazamiento	Plaza de la Catedral, 2
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	ADAPTACION, INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR CAFETERIA

Se trata de la adaptación de un local para adaptarlo como cafetería-heladería.

El local se encuentra en el entorno de la catedral de Cádiz.

Las actuaciones que se incluyen en el proyecto son las siguientes:

- Desmantelado del interior del local (instalaciones, revestimientos, acabados, mobiliario, aseos, cocina, etc)
- Adecuación de zonas de aseos y almacén, a base de tabiquería tipo "Pladur"
- Instalación completa de saneamiento, fontanería, electricidad, climatización, Protección contra incendios
- Instalación de maquinaria y mobiliario específico para el nuevo uso del local.
(Zona de cafetería y heladería)
- Decoración y acabados.

Toda la instalación que deba realizarse sobre la zona trasera, correspondiente al lienzo de muralla, se realizará mediante trasdosados de la muralla, realizados con tabiquería tipo "Pladur".

Respecto a la actuación en fachada, se eliminarán los grandes huecos actuales y se conformarán 5 nuevos huecos, cuya anchura y alineación se corresponderán con los ya existentes de las plantas superiores. Los

dinteles de estos huecos quedarán alineados. De dichos huecos, cuatro de ellos serán ventanales fijos y uno como puerta de acceso al local. La parte inferior de los huecos para ventanas fijas coincidirá con la zona superior del zócalo. La carpintería será de aluminio lacado en color negro.

Se eliminarán los toldos existentes y se colocará rótulo identificativo del local, sobre el dintel del hueco de acceso, mediante letras corpóreas sueltas y el texto no superará la anchura máxima del hueco.

El acabado de fachada será de textura lisa y color acorde al entorno en que se ubica, con prioridad del mismo color del resto de la fachada, ya existente.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

Al tener que intervenir en los aledaños de la muralla, se realizará actividad arqueológica preventiva, especialmente en las estructuras emergentes y control de movimiento de tierras, si lo hubiere.

12. Expediente	2021/479
Emplazamiento	Calle Doctor Gómez Ulla, s/n
Interesado	
Localidad	Zahara de la Sierra
Asunto	PROYECTO BÁSICO de REHABILITACIÓN de LOCAL en PLANTA BAJA de Edificio para VIVIENDA

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 02-12-2021 y n.º de registro_2021999013358299.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita la rehabilitación de la planta baja de una edificación con fachadas a c/ Doctor Gómez Ulla y c/ San Juan de Zahara de la Sierra. Dicha rehabilitación conlleva la necesidad de realizar la demolición de las tabiquerías existentes. Así según la descripción del Proyecto, se propone lo siguiente:

“Por lo tanto se rehabilita toda la planta baja del edificio, distribuyendo la vivienda en salón-cocina, distribuidor-vestidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto trastero, realizando todos los acabados generales, respetando la estructura portante y la situación de las arquetas.”

Por otra parte, se propone la modificación puntual de las fachadas, así en la fachada trasera (a Gómez Ulla) se sustituyen tres de los huecos por otros dos de dimensiones algo mayores, y se amplía en vertical el 4º hueco existente; y en la fachada lateral escalonada (a Gómez Ulla), se amplía en vertical el hueco de la puerta existente y se abre una pequeña ventana a esta zona de la calle.

La instalación solicitada se sitúa en el Conjunto Histórico de Zahara de la Sierra (BIC), aunque no se encuentra en el entorno de ningún otro BIC.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se considera que la propuesta planteada, de poca entidad, es compatible con los valores del entorno del Conjunto Histórico de Zahara, y por todo ello se informa favorablemente.

- 13. Expediente** **2022/118**
- Emplazamiento** **Calle Mina, 32**
- Interesado**
- Localidad** **Rota**
- Asunto** **Proyecto Básico de Reforma de Viviendas**

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 02-03-2022 y n.º de registro_202273400000754, y la posterior cumplimentación de la documentación requerida, con fecha de salida 07-07-2022 y registro 2022-E-RE-11420, realizada a través del Ayuntamiento de Rota.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La edificación a reformar se sitúa en el Conjunto Histórico de Rota, y no se sitúa en el entorno de protección de ningún BIC, ni se encuentra catalogada por el planeamiento, y además, se considera que no tiene valores arquitectónicos ni históricos relevantes.

Así se solicita la sustitución de algunos de los forjados de vigas de madera existentes, que se encuentran en muy mal estado constructivo, por otros de viguetas de hormigón, también se modifica la distribución general adaptándola al nuevo programa, aunque por otra parte no se alteran ni la edificabilidad ni la configuración del patio existentes; y además se propone la modificación de las dimensiones de los huecos de fachada existente, ampliándolos y unificándolos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar el proyecto y documentación complementaria presentada, se considera que la propuesta planteada es compatible con los valores patrimoniales del entorno del Conjunto Histórico dónde se sitúa, y por todo ello se informa favorablemente la propuesta.

- 14. Expediente** **2022/175**
- Emplazamiento** **Calle Hermanos Laulhé, 2, local Bajo**
- Interesado**
- Localidad** **San Fernando**
- Asunto** **Obras de adecuación de local comercial para clínica odontológica**

El proyecto trata de la adecuación de un local comercial en bruto en Calle Hermanos Laulhé nº 2, anteriormente destinado a bar con música.

Se trata de un local situado en la planta de una edificación entre medianeras en esquina de las calles Cayetano del Toro y Hermanos Laulhé.

El local cuenta con todos los servicios urbanísticos en el viario. La altura libre de suelo a techo es de 3.50 m.

En cuanto a instalaciones, el local dispone ya de todas las acometidas. Se realizará una nueva instalación de fontanería, electricidad y saneamiento, según planos. Se construirá un aseo a personas minusválidas y un segundo aseo privativo para el personal de la clínica.

Respecto a las actuaciones en fachada, en c/ Cayetano del Toro, donde actualmente disponen de 3 huecos de ventana y dos puertas, el resultado final será 4 huecos de ventana, con las mismas dimensiones de las actuales, acristalamiento fijo y carpintería de madera lacada en color blanco.

En c/ Hermanos Laulhé, se mantiene los huecos actuales, una puerta y una ventana, sustituyendo tan sólo la carpintería, que será de madera lacada en color blanco.

Se tiene previsto colocar un zócalo de piedra natural en color mármol crema, sin brillo), aunque lo aconsejable será acabar toda la fachada, incluso el zócalo, enfoscado y pintado en color blanco, con textura lisa, para integrarse en el entorno.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

15.	<i>Expediente</i>	<i>2020/500</i>
	<i>Emplazamiento</i>	<i>Parroquia de Nuestra Señora de la Palma</i>
	<i>Interesado</i>	
	<i>Localidad</i>	<i>Algeciras</i>
	<i>Asunto</i>	<i>Solicitud de autorización para ejecución de obras en cubierta</i>

Se trata de determinadas actuaciones de un BIC, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento según Decreto 156/2018, de 31 de julio (BOJA 158 de 3 de agosto de 2018).

La solicitud se presenta como continuación al Expediente 2020/500, con fecha de resolución favorable de 09/08/2021, por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio, y cuyo contenido era el siguiente:

DETERMINACIONES DE LA ACTUACIÓN

El proyecto detecta unas patologías de humedades existentes sobre el ángulo suroeste, a los pies del templo, por aparentes filtraciones de agua.

Dicho proyecto marca como causa de los mismos problemas de impermeabilización y mala ejecución de pendientes en una cubierta plana, y faldones de la cubierta inclinada de teja de la iglesia con problemas en la dirección de las aguas. Existe una documentación fotográfica en el proyecto que describe claramente las consecuencias de estas patologías, que son lesiones en la paramento a modo de manchas y abultamientos por desprendimiento de pintura en el interior del templo, en la zona afectada.

En la documentación técnica presentada con fecha 18 de julio de 2021, se describe textual y gráficamente la actuación en lo referente a impermeabilización de cubiertas, donde se diferencian dos soluciones: una impermeabilización tradicional de cubierta plana invertida, para un paño de cubierta especificado en planimetría, y una reparación de cubierta inclinada de teja; esta segunda se ubica en una zona que, según este documento indica, había quedado fuera de la intervención realizada en 2006 bajo el proyecto "Consolidación-Restauración de Cubiertas Altas", e igualmente indica que la solución de impermeabilización con sistema SIATE

para cubierta inclinada es la elegida por ser similar a la utilizada en dicha Restauración de 2006. La zona que se afectará de esta intervención también queda acotada en la planimetría aportada el 18 de julio de 2021.

Tal como dicta el propio documento técnico presentado, cualquier otra patología que se detectase en los pares de la estructura de la cubierta inclinada que se va a intervenir, sería "objeto de consulta posterior". En todo caso y a este respecto, si en el transcurso de las reparaciones propuestas en esta solicitud, se detectasen nuevas patologías o diferentes orígenes de las mismas de los que se han previsto, sería necesario un nuevo proyecto, y se recuerda la necesidad de que el mismo sea presentado a esta Delegación, para su supervisión.

Este mismo documento aclara que las actuaciones para las que se solicita autorización son exteriores y que no se pretende intervenir en el interior de las bóvedas.

Las obras propuestas se completan con la colocación de un bajante exterior por fachada trasera del templo para recoger agua de pluviales que actualmente vierte por una gárgola generando una situación que deteriora el paramento.

CONSIDERACIONES

Se considera la actuación como una reparación para conservación del BIC, en base al proyecto primero presentado y al posterior documento técnico aportado.

CONCLUSIONES

Se informa favorablemente la actuación, condicionada a que el acabado del canalón a ubicar en la fachada trasera del templo sea lacado en blanco".

En el proyecto ahora presentado se plantean nuevas soluciones a determinadas situaciones encontradas durante los trabajos ya autorizados, y son las siguientes:

Como ya se indicó en el Proyecto, en la actualidad existe un conjunto de aberturas en la coronación de muro de carga perimetral de la nave principal, formadas por hueco de forma ovalada y con carpintería metálica de celosía, que permite la ventilación del Camaranchón, y a la vez impide el acceso de aves al interior.

Uno de estos huecos se hizo practicable mediante una hoja abatible. Si bien hasta el momento ha servido como acceso ocasional para mantenimiento y revisión de bajo cubierta, tanto las dimensiones que posee, como el acceso a través de tejado con poca seguridad, desaconsejan su uso para las reparaciones objeto del Proyecto. Se trata más bien de una gatera, que obliga a entrar y salir arrastrando el cuerpo. Además, el acceso a través desde una cubierta de teja dificulta también la operativa de los trabajos.

Se propone la elección de otro de los huecos para cumplir con la misión planteada. Tiene mejores condiciones de accesibilidad y, por la disposición en el Crucero, permite una modificación de la altura libre de aquél.

La localización del hueco accesible en el Crucero de la Iglesia, con una ubicación de menor visibilidad (debido a las características de la trama urbana de la zona), permite además que se pueda acceder directamente desde una cubierta plana. Por otro lado, las características de la bóveda encamionada de esta zona del templo hacen posible rebajar la cota inferior del hueco, ampliando así su tamaño para permitir un acceso razonable durante la ejecución de los trabajos, y para facilitar en el futuro las labores de mantenimiento.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta que la cubierta plana accesible se convierte en acceso a dicho hueco, se considera también necesario dotar a esta azotea de ciertas condiciones de seguridad, como es el evitar la caída a un desnivel de más de 10 metros. Para ello, junto con lo anterior, se propone elevar la altura del pretil desde los 15 cm actuales hasta los 90 cm necesarios para dicha seguridad.

Se consideran estas actuaciones como unas reparaciones para conservación del BIC, en base al proyecto primero presentado y los posteriores documentos aportados.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

16.	Expediente	2022/259
	Emplazamiento	Parroquia Nuestra Señora La Palma
	Interesado	
	Localidad	Algeciras
	Asunto	Reparación y Pintado de la fachada principal y lateral

Se trata de determinadas actuaciones de un BIC, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento según Decreto 156/2018, de 31 de julio (BOJA 158 de 3 de agosto de 2018).

En este Proyecto también se propone la pintura de los paramentos exteriores del templo, previa limpieza, no mecánica ni con agua a presión, y acabado en color blanco, con textura lisa.

Se consideran estas actuaciones como unas reparaciones para conservación del BIC, en base al proyecto primero presentado y los posteriores documentos aportados

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

17.	Expediente	2022/280
	Emplazamiento	Toda la ciudad de Cádiz
	Interesado	
	Localidad	Cádiz
	Asunto	Desarrollo de la SAILGP 2022 (Spain Sail Grand Prix Andalucía-Cádiz)

La solicitud recoge las actuaciones previstas para la celebración en Cádiz del Circuito internacional de Regatas SAIL GP GRAN PREMIO DE ESPAÑA/ ANDALUCIA 2022.

La Entidad Organizadora del Evento ha contratado a una empresa de servicios (BABBLA ESTUDIO), para la organización y promoción del mismo, previsto para los días del 19 al 26 de septiembre de 2022.

Para ello van a realizar una serie de actuaciones publicitarias y de promoción, consistentes en:

- Circuito de Banderolas en la Avenida Principal
- Estructuras, stand y Carpas de Patrocinadores (Paseo y pérgola de Santa Bárbara)
- Banderas en Plaza de Sevilla
- Banner Lona en Plaza del Palillero
- Torres de sonido y pantallas de video (en varios puntos, repartidas entre Paseo Santa Bárbara y Paseo Carlos III)

- Soportes para pantallas de video (en varios puntos, repartidos entre Paseo Santa Bárbara, Paseo Carlos III)
- Merchandising
- Puntos de venta de comidas (Camiones tipo "Food-trucks")

Los elementos a colocar serán estrictamente provisionales, los sistemas de sujeción no producirán daños ni alteraciones a los elementos sobre los que se coloquen y una vez finalizados los actos del evento, se retirarán, devolviendo los soportes a su estado originario.

Las banderas y banderolas se colocarán mediante anillos de sujeción, a las farolas o mástiles y con elementos intermedios que no produzcan daño a los soportes (gomas, juntas de neopreno, etc).

Para la colocación de los Banners se aprovecharán los anclajes ya existentes (de otros eventos realizados con anterioridad) en los edificios previstos.

Las tarimas, torres de sonido y soportes para las pantallas de video se colocarán exentos y dispondrán cada uno de ellos de sus propios elementos de apoyo y sujeción, que no producirán daño alguno a los pavimentos o superficies donde se apoyen.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

18. Expediente **2022/284**

Emplazamiento **Calle Javier de Burgos, 8**

Interesado

Localidad **Cádiz**

Asunto **Proyecto de Adecuación en materia de accesibilidad del Grupo de 8 VPP**

Se trata de un edificio de titularidad pública (AVRA), destinada a personas en situación o riesgo de exclusión social.

El objeto del Proyecto es la adecuación en materia de accesibilidad de las zonas comunes, incluyendo la instalación de un ascensor.

Son además objeto del Proyecto todas las Actuaciones que sean consideradas necesarias para corregir las deficiencias detectadas y recogidas en el apartado PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN del correspondiente Informe de Evaluación del Edificio relativas a cimentación, estructura, cerramientos verticales, azoteas y cubiertas e instalaciones comunes.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

19. Expediente **2022/285**

Emplazamiento **Calle Javier de Burgos, 8**

Interesado

Localidad **Cádiz**

Asunto Obras de Rehabilitación Energética, Mantenimiento y Conservación del Grupo de 8 VVP

Las actuaciones previstas son de reparación y rehabilitación energética de elementos comunes del edificio para devolverlo a unas condiciones plenas de uso y correcto funcionamiento, en el caso de las reparaciones, y mejorar su comportamiento energético y de confort.

Entre otras, las actuaciones previstas son las siguientes:

- Se aplicará un tratamiento de inyecciones saturantes contra humedades de capilaridad en la base de muros de mampostería de la planta baja del edificio.
- Se renovarán la cubierta plana tipo azotea y la cubierta del castillete del edificio, para hacerla energéticamente más eficiente.
- Se revisarán y resanarán las fisuras en elementos constructivos existentes en la cubierta tales como: chimeneas, barandillas, pretiles, espadañas, paramentos verticales de castillete, etc.
- Se sustituirá la carpintería exterior de la fachada principal, que presenta problemas de estanqueidad, por otra energéticamente más eficiente. La nueva carpintería será de madera de iroko.
- Se sustituirá la montera de cubrición del patio de la finca que también tiene problemas de estanqueidad, por otra energéticamente más eficiente.
- Se colocará una instalación de captación de energía solar térmica para producción y distribución de ACS a viviendas, que se describe pormenorizadamente en el anexo a memoria que contiene su proyecto específico, según los planos N.º 11 y 15 modificados.
- Se colocará una instalación de captación de energía solar fotovoltaica para suministro autónomo de electricidad para el ascensor y la iluminación de las zonas comunes del edificio, según los planos N.º 11 y 15 modificados.
- Se sustituirán las luminarias del alumbrado normal y de emergencia de las zonas comunes por otros energéticamente más eficientes y se colocarán puntos de luz adicionales en los desembarcos de cada planta del ascensor.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud, condicionada a que el sistema de captación de energía solar térmica y/o fotovoltaica, estará formado por paneles planos integrados en la solería de la azotea o mediante soluciones similares que garanticen que la instalación no sea visible desde la vía pública ni interfieran en la contemplación del B.I.C. "Palacio Marqués de Recaño".

ASUNTOS URGENTES

20. Expediente 2020/102
Emplazamiento Monasterio del Cuervo
Interesado
Localidad Medina Sidonia
Asunto Instalación eléctrica generadora fotovoltaica y eólica aisladas

0. ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación con fecha 30-06-2022 y n.º de registro_202299907390996.

1. NORMATIVA DE AFECCION

- Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 16/85 Patrimonio Hª Español.
- Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico en Andalucía y Decreto Ley 1/2009 de 24 de febrero.
- B.I.C. _Monasterio el Cuervo, con categoría de Monumento (según Decreto 11/2013 de 5 de febrero, publicado en el BOJA n.º 57 de 22/03/2013) y su entorno de protección.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita la disposición de una instalación eléctrica generadora fotovoltaica y eólica para dar servicio al Monasterio El Cuervo; dicha instalación queda configurada por una instalación de 60 paneles fotovoltaicos; 2 aerogeneradores eólicos sobre torreta de estructura metálica con altura total de unos 18 m, situadas ambas instalaciones en el exterior del Monasterio, sin que se especifique la distancia concreta a la que se sitúan respecto al mismo; además se propone canalización para cableado enterrada desde estos equipos hasta la sala del cuerpo edificado sobresaliente de la esquina Sur del Monasterio, dónde se ubicarán las baterías acumuladoras y los sistemas de inversores y reguladores de la instalación eléctrica resultante.

A este respecto conviene señalar que se ha presentado un Proyecto de las instalaciones, fechado en noviembre de 2019 y un Anexo al mismo de fecha mayo de 2020, que son contradictorios respecto a la situación de los paneles solares y las torretas aerogeneradoras.

3. VALORACION DE LAS PROPUESTAS

- Respecto a los Aerogeneradores y las placas fotovoltaicas, que se situarían dentro del entorno de protección del Monumento establecido en el Decreto 11/2013 de 5 de febrero de inscripción del BIC, podrían suponer la alteración de los elementos existentes en la parcela, así como la contaminación visual y/o perceptiva del Monumento.
- Respecto el soterramiento de las líneas eléctricas que se dispondrían hasta el Monasterio igualmente podrían suponer la alteración de los elementos existentes en la parcela, tanto en el suelo como en el subsuelo; por lo que su ejecución necesitaría de una supervisión arqueológica que no está contemplada en el proyecto.
- Respecto a la sala de baterías y equipos dispuestos en el apéndice saliente del Monasterio en el lado Sur, el proyecto no indica cuales serían las actuaciones a realizar sobre las fábricas de paredes, suelos y bóvedas; por lo que no es posible valorarlas.

4. CONCLUSIONES

Para poder dictaminar sobre la viabilidad de la propuesta presentada, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Planos de definición en planta de las instalaciones, a escala, dónde vengán acotadas las distancias existentes, entre las instalaciones de paneles solares y las torretas aerogeneradoras con respecto al punto más cercano del Monasterio. A este respecto, también se aportará documentación fotográfica que permita apreciar el posible impacto visual que estas instalaciones puedan producir sobre el edificio del Monasterio.

- Memoria y planos de planta, sección y detalle, a escala y acotados, que describan y definan tanto los elementos de las instalaciones a disponer en el edificio del Monasterio, como su situación y características técnicas, así como la definición de las actuaciones constructivas a realizar sobre las fábricas de paredes, suelos, bóvedas, cornisas, huecos, zonas pasatubos, regolas, etc., tanto en la sala de instalaciones, como en el edificio del Monasterio.

21.	Expediente	2022/278
	Emplazamiento	Parque María Cristina
	Interesado	
	Localidad	Algeciras
	Asunto	Ejecución de Reforma y Mejora del Parque María Cristina

El Parque "María Cristina" se encuentra incluido en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Jardín de interés cultural.

Dentro del Plan de Ordenación de Algeciras se encuentra catalogado con un Grado 5 (Parques y Jardines).

Con esta actuación se mejorará el equipamiento urbano del parque, de manera que se mejore su estado de conservación y sus elementos de urbanización, incorporándoles otros que aporten soluciones a los problemas que tiene el parque.

El objeto de este Proyecto es la definición de las obras necesarias para poder regenerar, mejorar, proponer y definir elementos urbanos en el Parque urbano Maria Cristina, desde el punto de vista paisajístico y potenciar una mejora de la imagen urbana.

En general, las actuaciones a realizar consistirán en:

- Rehabilitación de los firmes y pavimentos en zonas de circulación interior (caminos peatonales)
- Mejoras y actualización de los sistemas de iluminación
- Sustitución y mejora de las instalaciones de saneamiento y riego
- Restitución de plantas y arbolado y plantación de nuevas especies.
- Reubicación de elementos escultóricos en el interior del parque
- Establecer medidas de conservación de las zonas ocupadas por las instalaciones temporales de "puesteros".
- Renovación del mobiliario urbano, y los sistemas y elementos de señalización.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

No obstante, por otra parte las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Estas actividades arqueológicas preventivas serán tramitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas así como a las correspondientes modificaciones normativas posteriores que pudieran haberse establecido.

22. Expediente 2022/293
Emplazamiento Calle Hospital de Mujeres, 13
Interesado
Localidad Cádiz
Asunto ANTEPROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD E
IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR

Se trata de un edificio compuesto por planta baja más dos.

La planta baja del edificio se encuentra ocupada por tres locales que se extienden por toda su superficie excepto el zaguán de acceso a la escalera.

- 1- Reforma y redistribución de las plantas superiores.
- 2- Reordenación de la superficie consolidada.
- 3- Eliminación de barreras arquitectónicas y dotar de accesibilidad a las viviendas de las plantas superiores.
- 4- Instalación de un ascensor
- 5- Reforma, reordenación y restauración de las fachadas.

Actualmente existe una vivienda por planta. Con las actuaciones previstas en este proyecto, se disponen dos viviendas por planta. En planta primera dos viviendas con dos dormitorios cada una y en planta segunda una con dos dormitorios, y una con tres, ésta última dispondrá de salón-cocina en la superficie adaptada de la planta de cubierta, a la que se accede por una escalera interior.

Respecto a la instalación del ascensor, éste se ubicará en una superficie junto al portal de acceso, tomando esta superficie (ascensor y cuarto de máquinas) de uno de los locales actuales.

El resto de las actuaciones para mejora de la accesibilidad son:

- a. Ejecución de rampa en el escalón de acceso desde el viario público al zaguán:
- b. Ampliación de zaguán y mejora de accesibilidad:
- c. Implantación de ascensor:

Respecto a las actuaciones en fachada, se homogeneiza el diseño de los huecos, sustituyendo los actuales huecos de acceso a los locales, por otros de menor anchura, ajustados a la anchura de los huecos equivalentes de las plantas superiores. En fachada a c/ Hospital de Mujeres y c/ Rosario Cepeda todos los huecos de plantas primera y segunda se rematan con arco rebajado, como los actuales.

Se considera que los volúmenes que aparecen en cubierta, correspondientes al castillete y ampliación de la vivienda 2.1 no alteran la contemplación del BIC Hospital de Mujeres, por lo que se informa FAVORABLEMENTE la solicitud, con las siguientes condiciones:

- La carpintería a colocar será en color blanco, no siendo viable la carpintería de PVC.
- Respecto al acabado de la superficie de fachada en planta baja, se considera que el acabado será enfoscado y pintado en color blanco, textura lisa, en vez de piedra vista. El zócalo, recercados y cornisas se podrán pintar en color beige.

Por otra parte las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Estas actividades arqueológicas preventivas serán tramitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 68/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas así como a las correspondientes modificaciones normativas posteriores que pudieran haberse establecido.

23. Expediente	2022/287
Emplazamiento	Calle Juan Ramón Jiménez, 3
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Proyecto Restauración para la Conservación, Extracción y Traslado del columbario

Antecedentes:

La propuesta de puesta en valor y reubicación del Columbario en el Parque Kotinoussa ha sido valorada previamente por los técnicos del Área de Medio Ambiente y urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz y fue aprobada por la Comisión Municipal del Patrimonio el 11.06.2022.

Análisis:

La propuesta contempla el traslado de los restos arqueológicos de un columbario de época romana que se conserva prácticamente completo en óptimo estado de conservación. Con objeto de conservarlo y ponerlo en valor, se propone reubicarlo en el Parque Kotinoussa continuando el discurso museográfico de este museo al aire libre sobre las fases de necrópolis de la ciudad de Cádiz.

Los restos han aparecido en una cota de entre - 1,61 m y - 2.90 m deben ser retirados para continuar con los trabajos de rebaje de tierra con metodología arqueológica, hasta alcanzar la cota de - 4,40m, necesaria para la construcción del sótano y la rampa de acceso al parking en construcción.

En referencia a la intervención se propone extraer la estructura en un sólo bloque, realizando un tratamiento previo de consolidación de los materiales pétreos, reforzando, en caso de que sea necesario, la estructura mediante unión de grandes fragmentos con refuerzo de varilla de vidrio y resina epoxi, aplicando un tratamiento biocida como medida protectora frente a agentes biológicos y reforzando la estructura interna del columbario aplicando una capa de resina de poliuretano expandido de al menos 10 cm, previa protección de las superficie pétreas con un engasado reversible.

Se propone desplazar la estructura en un sólo bloque, cortando las tierras circundantes y dejando un perímetro de seguridad en torno al columbario. Posteriormente, se construirá un cajón de encofrado sobre el bloque con una plancha de acero en la base y barras de acero soldadas. Se estima que su peso rondará los 12.500 kg. El movimiento de la estructura temporal de traslado se efectuará mediante maquinaria de obra, tipo grúa.

En la propuesta se definen someramente los trabajos de adecuación del emplazamiento en el que se realojarán los restos arqueológicos sin especificar aspectos esenciales como: la disposición definitiva del columbario, las características de la base de cimentación, el nivel de suelo al que quedará la estructura o cómo se solventarán aspectos relativos a su conservación futura como los sistemas de drenaje de agua con los que se evitará que

en periodos de lluvias abundantes, la cámara se llene de agua. Asimismo, tampoco se especifican aspectos relacionados con la logística del traslado.

En conclusión, se considera que los tratamientos de conservación y de creación de estructuras y soportes temporales para el traslado, es óptimo, no altera la estructura ni implica tratamientos más agresivos como el desmontaje-montaje de la obra, o la fragmentación de la misma. Además, el sistema propuesto protege a los restos arqueológicos frente a vibraciones, tensiones y golpes durante el trayecto y permite manipularlo con facilidad mediante maquinaria especializada. No obstante, sería preciso concretar la propuesta incluyendo los siguientes aspectos:

1_ Detallar la propuesta de la segunda fase de los trabajos: adaptación del terreno, medidas preventivas para la óptima conservación de la estructura arqueológica y descripción de las actuaciones de conservación a acometer tras la reubicación.

2_ Pautas de mantenimiento para la correcta conservación de los restos arqueológicos tras su reubicación.

Por tanto, con antelación a la ejecución de cualquier intervención sobre esta obra, será necesario la adecuación de la propuesta a lo establecido en este documento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43.2 de la Ley 14/2007, se informa favorablemente sobre la propuesta presentada condicionada a que previo a actuación, se presente de nuevo informe técnico que solvete las deficiencias descritas en el apartado de análisis.

24. Expediente	2022/288
Emplazamiento	Centro de Arqueología Subacuática
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Trabajos de reparación y mantenimiento de la fachada

NORMATIVA DE AFECCION

- Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 16/85 Patrimonio Hº Español.
- Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico en Andalucía.
- Decreto Ley 1/2009 de 24 de febrero.
- Declaración del BIC "Balneario de Nuestra Señora de la Palma y del Real", con carácter de Monumento, con fecha 28/12/1991, según publicación en el BOE de 04/01/1991.

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con el oficio de petición presentado por el Centro de Arqueología Subacuática de Cádiz, de fecha 25-07-22, y n.º de registro 202273400002391, solicitando la realización de una nueva fase de obras de mantenimiento, consolidación y reparaciones en el edificio de su sede en Avda. Duque de Nájera s/n de Cádiz.

Se aporta informe técnico del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, donde se describen las distintas actuaciones a realizar, así como los procedimientos constructivos a emplear; que de forma resumida se relacionan a continuación:

- Reparaciones en cornisas, vigas y pilares: reparaciones en cornisas e impostas con patologías de fisuración, principalmente las que están ubicadas en situaciones que puedan caer a nivel de playa y aquellas que dejen la armadura al aire con problemas de oxidación.
- Trabajos de pintura de fachada: limpieza de grafitis de las zonas que se encuentran peor de los pilares en la zona de playa y pintura de techos y pilares a nivel de playa. Limpieza y pintura de las cúpulas de las torres norte y sur.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS y CONCLUSIONES

Se proponen diversas actuaciones de consolidación y mantenimiento que se consideran necesarias para el mantenimiento del edificio, utilizando procedimientos que se consideran compatibles con los valores del BIC, por lo que se informa favorablemente la solicitud.

25. Expediente 2022/289

Emplazamiento Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia

Interesado

Localidad Tarifa

Asunto Proyecto de intervención de consolidación, reparación, restauración, refuerzo constructivo-estructural del acueducto de Punta Paloma, tramo Arroyo Chorrera

El documento consta de 4 puntos: objetivo, dirección del proyecto, trabajos a realizar y presupuesto con plazos y condiciones de pago del proyecto.

El objetivo del trabajo es la elaboración del proyecto de consolidación/reparación/restauración/ refuerzo constructivo-estructural del acueducto de Punta Paloma, tramo Arroyo Chorrera que se elaborará por un equipo multidisciplinar siendo la dirección del proyecto y equipo dos arquitectos, como colaboradores se incluye un arqueólogo asesor, éste sin especificar nombre ni currículum.

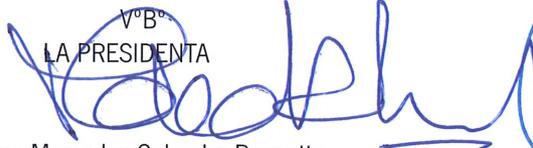
Los trabajos a realizar:

- Inspección, caracterización y análisis de vulnerabilidad y seguridad del estado actual.
- Proyecto de intervención de consolidación/reparación/refuerzo.
- Evaluación predictiva analítico-experimental de la durabilidad preventivas.

Visto el documento se estima viable al tratarse de estudios previos para redacción de proyecto, redacción de proyecto y revisiones y simulaciones de la durabilidad de la Intervención de consolidación tras la ejecución material del proyecto. En esta fase no existe afección directa sobre el bien arqueológico.

Siendo las catorce horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, todo lo cual como Secretario, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

Vº Bº
LA PRESIDENTA


Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROV. DE
PATRIMONIO HISTÓRICO


Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

